

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 240 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA DEL PROYECTO REPOSICION DE REDES PUBLICAS DE AGUA POTABLE CONDOMINIO SOCIAL DUNAS I, MANZANA HH, MANZANA II, BIENES COMUNES EDIFICADOS DE LA COMUNA DE IQUIQUE, EN LA REGION DE TARAPACA.

IQUIQUE, 21 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 253

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en letra a) del artículo 64 del D.S. Nº 49 actualizado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las Resolución Exenta Nº 7045, de fecha 29 de octubre del 2014 del MINVU; Resolución Exenta Nº 629, de fecha 30 de enero del 2015 del MINVU; Resolución Exenta Nº 325, de fecha 30 de abril del 2015 de SEREMI Región de Tarapacá; Resolución Exenta Nº 5569, de fecha 23 de julio del 2015 del MINVU; Resolución Exenta Nº 765, de fecha 16 de septiembre del 2015 de SEREMI Región de Tarapacá y Resolución Exenta Nº 7212, de fecha 21 de septiembre del 2015 del MINVU; que otorgan subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, a las familias del CONJUNTO HABITACIONAL LAS DUNAS;
- c) La Resolución Exenta Nº 1329, de fecha 09 de agosto del 2023 del MINVU, que otorga subsidios adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.), a 240 familias del conjunto habitacional Las Dunas I, de la comuna de Iquique, para Reposición de Redes Públicas de Agua Potable Condominio Social Dunas I, Manzana HH – Manzana II – Bienes Comunes Edificados;
- d) La Resolución Exenta Nº 50 de fecha 22 de enero del 2026, del Serviu Región de Tarapacá, mediante la cual se otorgó nuevo plazo de vigencia al Proyecto Reposición de Redes Públicas de Agua Potable Condominio Social Dunas I, Manzana HH – Manzana II – Bienes Comunes Edificados, hasta el 10 de abril del 2026;
- e) El Memorándum Nº 255 de fecha 08 de abril del 2026, emitido por el Jefe del Depto. Técnico de este Servicio, enviado a la Jefa del Depto. Operaciones Habitacionales, mediante el cual adjunta Informe Técnico, y Carta Gantt, indicando que el Proyecto **“REPOSICIÓN DE REDES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE CONDOMINIO SOCIAL DUNAS I, MANZANA HH – MANZANA II – BIENES COMUNES EDIFICADOS”**, se encuentra en proceso de ejecución, solicitando que se otorgue nuevo plazo de vigencia a los subsidios, los cuales se encuentran próximos a vencer;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 64, del D.S. Nº 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, establece que: “El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo, conforme al siguiente caso: a) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
2. Que, de acuerdo a lo indicado en Informe y Carta Gantt citado en visto e) de la presente resolución, se desprende que existen gestiones pendientes para el pago de los subsidios, solicitando que se otorgue nuevo plazo de vigencia a los Certificados que fueron otorgados a través del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en modalidad construcción en nuevos terrenos, en consideración a los motivos señalados.
3. Las atribuciones contenidas en el D.S. Nº355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA Nº 272/29/2026, de fecha 24 de marzo de 2026 de (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA Nº 272/39/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023 del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- APRUÉBESE**, nuevo plazo de vigencia hasta el día **31 de agosto del 2026**, a los 240 Certificados de Subsidio Habitacional que son parte del Proyecto "REPOSICIÓN DE REDES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE CONDOMINIO SOCIAL DUNAS I, MANZANA HH – MANZANA II – BIENES COMUNES EDIFICADOS", del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 2.- LA SECCIÓN SUBSIDIOS**, del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, deberá gestionar requerimiento ARANDA a la División de Informática, respecto del nuevo plazo de vigencia a que se refiere este instrumento, para que se cambie en RUKAN o Umbral la nueva vigencia de los subsidios, con el fin de que automáticamente se actualice la información en los Sistemas MUNIN y Trazabilidad mediante los cuales se realiza control de seguimiento de los Proyectos desde el MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ANA MARIA VARGAS VASQUEZ
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE TARAPACA**

RAP/ASN/KBA/IOA/ECC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. OO.HH.
- DEPTO. TECNICO
- DEPTO. PROGRAMACIÓN
- SECCION SUBSIDIOS INTERNO N 0038
- OFICINA DE PARTES
- DEPTO. DE SECTORES VULNERABLES DPH MINVU
- DEPTO. DE PLANIFICACION DPH MINVU
- SEREMI MINVU REGION DE TARAPACA